

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL (SIAPER) N° 084

Yerbas Buenas, Enero 12 de 2018.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Municipal (Siaper) N° 082 de fecha 12/01/2018, el cual designa Alcalde (S) de la Comuna a Don José Mosqueira Miranda.



CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

La invitación emitida por Doña Ruth Baeza, Presidenta del Centro de Madres Las Amigas del sector de Peñuelas.

El Memorándum N° 07 de fecha 12 de Enero de 2018, emitido por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

El V°B° del Director de la Secretaria Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 14 de Enero de 2018**, con motivo de participar en actividad del Centro de Madres Las Amigas del sector de Peñuelas, en la localidad de Curanipe, Provincia de Cauquenes, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED], Grado 6° EMS, Planta: Alcalde, Cargo: Alcalde. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ, [REDACTED], Grado 10° EMS, Planta PROFESIONAL, Cargo Coordinador Gestión Alcaldía, Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.

Páguese a los funcionarios anteriormente mencionados, **Viático Parcial** por el día 14 de Enero de 2018.

Dicho Cometido se realiza en Vehículo Municipal Placa Patente HJGT-68. Horario de salida a las 10:00 Hrs. Aproximadamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES RESPECTIVAS, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUERIA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
